

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3022	VIERNES, 26 DE DICIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 26 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257-318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO.

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Ing. D. JUAN W. DATES

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m.n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3º " " " ½ " " " "	" 20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/w.
Hasta 5 días \$ 12.— " " "	" 0.12 "
" 8 " " 15.— " " "	" 0.15 "
" 15 " " 20.— " " "	" 0.20 "
" 20 " " 25.— " " "	" 0.25 "
" 30 " " 30.— " " "	" 0.30 "
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	" 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c|u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros	12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.

k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 " " "	2.50 " " "	" " "
" 15 " " "	3.— " " "	" " "
" 20 " " "	3.50 " " "	" " "
" 30 " " "	4.— " " "	" " "
Por Mayor término	4 50 " " "	" " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificación; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 7448 de Diciembre 22 de 1947 — Designa una empleada para Dirección de Inmuebles,	4
" 7449 " " " " " — Rectifica el nombramiento de una empleada,	4
" 7450 " " " " " — Reintegra a sus funciones titulares a una empleada,	4
" 7451 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza una partida para el pago de una factura,	4
" 7452 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza una partida para el pago de una factura,	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 7420 de Diciembre 19 de 1947 — (A. G. M.) Expropia dos terrenos en esta ciudad para construir una obra pública,	4 al 5
" 7423 " " 20 " " " — Autoriza al Banco de Préstamos a conceder varios subsidios a entidades de beneficencia y escuelas,	5 al 6
" 7424 " " " " " — Concede prórroga de licencia sin goce de sueldo a una empleada,	7
" 7425 " " " " " — Amplia el Art. 1º del Decreto 6677 sobre un subsidio,	7
" 7439 " " 22 " " " — Declara intervenida la Contaduría de la Dirección Prov. de Sanidad,	7
" 7440 " " " " " — (A. G. M.) Concede un subsidio para el traslado de una enferma,	7
" 7441 " " " " " — Concede licencia al Director General de Sanidad,	7
" 7453 " " " " " — Designa dos facultativos para la Asistencia Pública,	7
EDICTOS DE MINAS	
Nº 3349 — De diciembre 22. Solicitud de los señores Ramón F. y José F. Lafuente, en Exp. N.º 1530 letra L. Chicoana,	7 al 8
EDICTOS SUCESORIOS	
Nº 3359 — De don Mahfud Nallar,	8
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay,	8
Nº 3343 — De don Juan Esteban,	8
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros,	8
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez,	8
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza,	8
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco,	8 al 9
Nº 3328 — De doña María Gallegos,	9
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache,	9
Nº 3324 — De don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano,	9
Nº 3322 — De don Angel Exequiel Varela,	9
Nº 3321 — De don Basilio ó Bacilio Alonso,	9
Nº 3319 — De don Felix Mateo,	9
Nº 3314 — De don Anastasio José Lizárraga ó etc.,	9
Nº 3308 — De doña Lucía Lemme de Palermo,	9
Nº 3303 — De doña Manuela Argentina Aguilar de Vargas,	9

	PAGINAS
Nº 3302 — De don Oscar o Scar Sergio López Poma,	9
Nº 3301 — De don Ernesto Solá,	9
Nº 3297 — De don Víctor Esperidiñ Pacheco y Pacheco,	9
Nº 3294 — De don Lorenzo Flores,	9 al 10
Nº 3292 — De don Ilduro Arancibia,	10
Nº 3288 — De don Guillermo Tapia y Juana de Cruz o Juana Jaramillo de Cruz,	10
Nº 3284 — De doña Argentina Espeche de Salvatierra,	10
Nº 3269 — De don Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo,	10
Nº 3266 — De don Alejandro Baldomero Gudíño o etc.,	10
Nº 3265 — De don Mateo Padilla,	10
Nº 3250 — De don Pácifico Padilla,	10
Nº 3249 — De doña Teófila Alcoba,	10
Nº 3248 — De doña Ricarda Acosta de Rivelli o etc.,	10
Nº 3243 — De don Emilio Gana,	10
Nº 3242 — De doña Natalia Huertas Miranda,	10.
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 3358 — Deducida por doña Esther Aramayo de Robles sobre varios inmuebles ubicados en Cachi,	10 al 11
Nº 3352 — Deducida por doña Petrona Lung sobre un lote de terreno situado en el pueblo de San Carlos,	11
Nº 3351 — Deducida por don José Yazlle sobre un terreno con edificación de madera situado en el pueblo de Orán,	11
Nº 3333 — Deducida por Luis Benido, Francisco Tirado y otros sobre un inmueble ubicado en Metán,	11
Nº 3316 — Deducida por don Marcos Augusto Rodas sobre un inmueble ubicado en Rosario de la Frontera,	11
Nº 3313 — Deducida por don Alberto Novillo sobre un inmueble ubicado en Cafayate,	11
Nº 3296 — Deducido por Cleofé López, sobre un inmueble ubicado en el Departamento San Carlos,	11
Nº 3286 — Deducido por Antonio Ruano, de un inmueble ubicado en Metán,	11 al 12
Nº 3285 — Deducido por Pedro Antonio Carabajal, de un inmueble ubicado en Metán,	12
Nº 3279 — Deducido por Leocadio Ramos, de inmuebles ubicados en Guachipas,	12
Nº 3278 — Deducido por Julio Mansilla, de un inmueble ubicado en Anta,	12
Nº 3262 — Deducido por Joaquín Martí García, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera	12
DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:	
Nº 3350 — Solicitada por don Oscar Larrán Sierra, sobre el inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunalito", Departamento de Orán,	12 al 13
Nº 3336 — Solicitada por doña Irene Lanzi de Cores sobre la finca "El Ceibal",	13
Nº 3264 — Solicitada por Raúl Carlos Michel Ortiz y otro, de un inmueble ubicado en el Departamento de Guachipas,	13
Nº 3254 — Solicitada por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana,	13
REMATES JUDICIALES:	
Nº 3329 — Por José María Decavi, en el juicio ejecutivo — Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros,	13
Nº 3261 — Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino,	13
Nº 3245 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales,	13
CITACION A JUICIO:	
Nº 3312 — A don Antonio Severiano Freites, en juicio seguido por el Banco Provincial,	14
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
Nº 3357 — De la firma comercial Amado Sivero y Cía., ciudad,	14
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 3339 — Del negocio de almacén y ramos generales ubicado en esta Ciudad, calles Mitre y Anzoátegui,	14
CONTRATOS SOCIALES	
Nº 3356 — De la sociedad comercial "Eller y Cía" Soc. de Responsabilidad Limitada,	14 al 15
Nº 3348 — De la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Electro Química del Norte Argentino",	15
COMERCIALES	
Nº 3354 — De la Regional, Cía. Arg. de Seguros notificación a los accionistas para la presentación de títulos nominativos,	15
Nº 3364 — Constitución de una Sociedad Comercial Colectiva en Rosario de Lerma,	16
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 3342 — De Administración Gral. de Aguas Obras en Orán,	16
Nº 3305 — De Administración de Vialidad de Salta para la construcción de un edificio para talleres de la misma,	16
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
JURISPRUDENCIA:	
Nº 788 — Corte de Justicia — Sala Segunda — CAUSA: "Desalojo Turowski, Juan y Encarnación B. de vs. Juan Felipe Contreras,	16
ADMINISTRATIVAS:	
Nº 3345 — De Administración General de Aguas de Salta notificación a los que se crean con derechos sobre concesión de agua a finca La Helvecia de H. Pfister,	16
Nº 3355 — Administrativas: Notificación contribuyente, Padrón para 1948,	16 al 26

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 7448 E.

Salta, Diciembre 22 de 1947.

Expediente N° 2841—D|1947.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Designase Ayudante 1° de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita OLIMPIA FLORES, C. I. 366.

Art. 2° — Déjase establecido que la designación hecha precedentemente lo es con anterioridad al 11 de octubre ppdo.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Art. 47° de la Ley N° 833.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7449 E.

Salta, Diciembre 22 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Déjase establecido que la designación hecha por decreto N° 6391 del 22 de octubre ppdo., lo es a favor de la señora SOFIA YACUBOFF DE FILIPPI, en vez de serlo a nombre de SOFIA YAMBOFF de FILIPPI.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7450 E.

Salta, Diciembre 22 de 1947.

Expediente N° 3754—B|1947.

Atento a las actuaciones que corren agregadas al presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Relévese de la obligación de seguir colaborando en las tareas del IV Censo General de la Nación, a la señorita VIOLETA ISABEL SOSA, empleada del Banco de Préstamos y do.

Asistencia Social, quien deberá reintegrarse a sus tareas ordinarias.

3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7451 E.

Salta, Diciembre 22 de 1947.

Expediente N° 2590—D|47.

Visto este expediente por el que el señor Concepción Martínez presenta factura por la suma de \$ 24—³/₄, por provisión de 80 litros de leche a Dirección General de Arquitectura y Urbanismo durante el mes de Agosto ppdo.; atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 24— (VEINTICUATRO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor del señor Concepción Martínez en pago de la factura presentada por el concepto precedentemente expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 11 del Anexo D— Inciso XV— Item 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

Decreto N° 7452 E.

Salta, Diciembre 22 de 1947.

Expediente N° 19048|47 — (Mesa General de Entradas).

Visto este expediente en el cual corre factura de la casa Peuser, Sociedad Anónima, de la Capital Federal, presentada por concepto de provisión de 500 planillas y un juego de índices a Contaduría General de la Provincia; atento a lo informado por la Oficina beneficiaria,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 194— (CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la casa Peuser, Sociedad Anónima de la Capital Federal, en cancelación de la factura presentada por el concepto arriba expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D— Inciso XV— Item 1— Partida 4, de la Ley de Presupuesto vigente, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

José T. Solá Torino

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

**MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Decreto N° 7420 A.

Salta, 19 de Diciembre de 1947.

Expediente N° 10746|947.

CONSIDERANDO:

Que entre las obras urgentes contempladas por el Plan Provincial de Salud Pública se encuentra la construcción de un edificio destinado a Dispensario Antivenéreo;

Que del reconocimiento practicado personalmente por funcionario provinciales, se desprende que para el emplazamiento de dicha obra reúnen las mejores condiciones los terrenos de propiedad de los señores José Neme Scheij y Concepción Eusebio Gonza, con una superficie total de 2.369.68 metros cuadrados, ubicados en la intersección de las callas Tucumán y Alberdi de esta Ciudad;

Que por Ley N° 868|47 se declara de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los inmuebles que fueren necesarios para el cumplimiento de los planes de construcciones sanitarias y hospitalarias previstas en el Plan Quinquenal de la Nación y en el Plan de Obras de la Provincia;

Que en el artículo 4° de la misma Ley se determina que los gastos derivados de dichas expropiaciones se cubrirán con los fondos provenientes de la emisión de títulos de la deuda pública de la Provincia, autorizada por la Ley N° 770, con imputación al inciso b) del artículo 11 de la misma, aún cuando la suma a invertirse en tal concepto supere las cantidades que ya estuvieren autorizadas a gastarse por la Ley de Presupuesto General en vigor;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1° — Exprópiase, con arreglo a las leyes en vigencia sobre la materia de dos terrenos colindantes, ambos baldíos, ubicados en la intersección de las calles Tucumán y Alberdi de la Ciudad de Salta, de propiedad de los señores José Neme Scheij y Concepción Eusebio

Gonza, y que de acuerdo a la identificación practicada por la Dirección Gral. de Inmuebles, están comprendidos dentro de las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46.67 mts.); Sud, Lote 11 de José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, terrenos del Estado Nacional Argentino (50.02 mts.), y Oeste, calle Alberdi (52.00 mts.), con una superficie total de 2.369.68 metros cuadrados.

Art. 2º — Los trámites relativos a la expropiación se realizarán por intermedio de la Dirección General de Inmuebles con la intervención del señor Fiscal de Gobierno.

Art. 3º — Los gastos que demande la ejecución del presente decreto se imputarán al Art. 11º, inc. b) de la Ley de Empréstito Nº 770, aún cuando la suma a invertirse en tal concepto supere las cantidades que ya estuvieren auto-

rizadas a gastarse por la Ley de Presupuesto General en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambónini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7423 A.

Salta, 20 de Diciembre de 1947.

Expediente N° 10760/947.

Visto este expediente por el cual el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita autorización para invertir la suma de \$ 31.000 en subsidios extraordinarios a instituciones de beneficencia y cooperadoras de escuelas nacionales y provinciales, conforme al detalle de fs. 2, 3 y 4; y

CONSIDERANDO:

Que el otorgamiento de subsidios especiales a las instituciones que desarrollan su bienhechora acción en toda la Provincia, será de indudable beneficio para las mismas, ya que la mayor parte de ellas atraviesan por una difícil situación económica;

Que el referido gasto podrá ser atendido holgadamente por el Banco de Préstamos y Asistencia Social con las utilidades que calcula obtener en el presente ejercicio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a acordar un subsidio extraordinario a las entidades que se determinan:

Sociedad Hogar y Asistencia Social de Metán	\$	1.000.—
Centro Argentino de Socorros Mutuos	"	3.000.—
Hogar "San Antonio"	"	1.200.—
Hogar "Santa Ana"	"	1.500.—
Sociedad San Vicente de Paul de Cerrillos	"	1.000.—
Hogar "Florencia G. de Ovejero"	"	1.000.—
Sanatorio de Niños Palúdicos de San Lorenzo	"	2.000.—
Sociedad de San Vicente de Paul de San Francisco	"	800.—
Hogar "El Buen Pastor"	"	1.000.—
Instituto de Transfusión y Plasmoterapia del Comité de la Cruz Roja Argentina de Salta	"	1.000.—
Consejo Particular de Señoras de la Sociedad de San Vicente de Paul	"	500.—
Escuela de Niños Ciegos	"	1.200.—
Hospital "San Rafael" de El Carril	"	1.000.—
Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera	"	1.000.—
Hospital de Orán	"	1.000.—
Hospital de Embarcación	"	1.000.—
Estación Sanitaria de Rosario de Lerma	"	300.—
Estación Sanitaria de Chicoana	"	250.—
Estación Sanitaria de Coronel Molders	"	250.—
Asociación Madres Cristianas de Nuestra Señora de la Candelaria	"	500.—
Consejo Particular de Caballeros de la Sociedad de San Vicente de Paul	"	500.—
Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul de San Alfonso	"	300.—
Centro de Canillitas y Lustrabotas, de San Francisco	"	1.000.—
Tiro Federal de Salta	"	500.—
Centro Mutualista Cultural del Perpetuo Socorro	"	500.—
Hogar Hermanas Terciarias Franciscanas de la Caridad (Enfermeras)	"	500.—
Sociedad de Beneficencia de Cerrillos	"	500.—
Centro Católico Femenino de Jesucristo Rey	"	400.—
Instituto de la Inmaculada	"	1.000.—

Art. 2º — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL a acordar un subsidio extraordinario en la suma de CIENTO PESOS (\$ 100—) a cada una de las cooperadoras de las escuelas nacionales y provinciales que se detallan a continuación:

Escuelas Nacionales

Nº 119	El Churcal	Molinos
" 125	Seclantás adentro	Molinos
" 165	Brealito	Molinos
" 90	El Potrero	Rosario de la Frontera
" 284	Indalecio Gómez	Capital
" 68	El Típal	Chicoana
" 18	El Manzano	Rosario de Lerma
" 28	La Viña	Campo Santo
" 29	General Güemes	Campo Santo
" 30	Algarrobal	Anta
" 31	El Potrero	Metán
" 32	San Andrés	Orán
" 34	Manuel Elordi	Orán
" 35	San Isidro	Iruya
" 39	Nazareno	Santa Victoria
" 43	La Candelaria	La Candelaria
" 45	Coropampa	Guachipas
" 47	Angastaco	San Carlos
" 55	Animaná	Animaná
" 207	Colonia Neuro Psiquiátrica	Rosario de Lerma
" 63	Bella Vista	Chicoana
" 76	Rivadavia	Rivadavia
" 265	Las Palmas	Cerrillos
" 107	Almona	Rosario de la Frontera
" 123	Rodeo Colorado	Iruya
" 299	Cortaderas	Cachi
" 93	Campo Quijano	Rosario de Lerma
" 105	Yacochuya	Cafayate
" 178	Las Cuevas	Rosario de Lerma
" 204	Joaquín V. González	Anta
" 212	Entre Ríos	La Viña
" 51	Calderilla	Caldera
" 102	Alemanía	Guachipas

Escuelas Provinciales:

Nº 21	La Caldera	Pueblo
" 23	Calvimonte	Chicoana
" 26	La Merced	Cerrillos
" 33	Santa Rosa de Tastil	Rosario de Lerma
" 37	Coronel Moldes	La Viña
" 41	Carahúasi	Guachipas
" 43	Cafayate	Pueblo
" 46	Angastaco	San Carlos
" 49	El Potrero	La Poma
" 51	Seclantás	Molinos
" 54	Betaniá	Campo Santo
" 59	Metán Viejo	Metán
" 62	Río Piedras	Metán
" 76	El Naranjo	Rosario de la Frontera
" 75	Rosario de la Frontera	Pueblo
" 80	El Tala	La Candelaria
" 84	El Quebrachal	Anta
" 48	Cachi	Pueblo
" 67	La Toma	Orán
" 22	Vaqueros	La Caldera

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese. insértese en el Registro Oficial y Archívese.

CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7424 A.

Salta, 20 de Diciembre de 1947.
Expediente N° 5548|947.

Visto este expediente por el que la Dirección Provincial de Sanidad eleva solicitud de prórroga de licencia presenta da por el Encargado de Mesa de Entradas de dicha Repartición, don Simón Arais, y no obstante lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese con anterioridad al 31 de agosto próximo pasado una última prórroga por el término de seis meses, sin goce de sueldo de la licencia acordada al Encargado de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Sanidad, don SIMON ARAIS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7425 A.

Salta, 20 de Diciembre de 1947.
Expediente N° 10753|947.

Visto este expediente en el que la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores solicita se amplíe la parte dispositiva del decreto N° 6677 de 5 de noviembre ppdo., por el que se dispone la liquidación a su favor de la suma de \$ 10.000, importe del subsidio acordado por dicha Entidad al "Instituto de la Inmaculada", para la adquisición de camas, colchones y ropas para las niñas huérfanas que atiende, de conformidad a lo manifestado por la Institución beneficiaria;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase el artículo 1° del decreto 6677 de fecha 5 de noviembre del año en curso, en el sentido de que el subsidio acordado por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores al "INSTITUTO DE LA INMACULADA" para la adquisición de camas colchones y ropas para las niñas huérfanas que atiende, podrá aplicarse además en la compra de alimentos, medicamentos y otros gastos que resulten imprescindibles para el normal funcionamiento del Instituto.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7439 A.

Salta, 22 de Diciembre de 1947.
Expediente N° 10778|947.

Visto este expediente en el que el señor Contador de la Dirección Provincial de Sanidad formula denuncias sobre supuestas irregularidades cometidas por un empleado de la Contaduría de la mencionada Repartición; y atento a la necesidad de dejar plenamente establecida la gravedad de la denuncia y la falta de garantías disciplinarias a que se alude en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Declárase intervenida la Contaduría de la Dirección Provincial de Sanidad y designase en carácter de Interventor al señor Sub-Gerente Contador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, don PEDRO A. COURTADE, quién gozará de una remuneración mensual de trescientos pesos (\$ 300 en compensación de tales servicios; debiendo imputarse este gasto al Anexo E— Inciso VII— Item Unico— Partida 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7440 A.

Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Vista la solicitud de la señorita Isabel Morales en el sentido de que se le acuerde un subsidio que le permita trasladarse a la Ciudad de Córdoba a objeto de someterse a un tratamiento médico de carácter urgente; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Cóncede un subsidio extraordinario en la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$ 150—) $\frac{m}{n}$ a la señorita ISABEL MORALES, a los fines indicados precedentemente; debiendo liquidarse dicho importe a favor de la beneficiaria con imputación al Anexo E, Inciso VIII— Item 1— Partida 12 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la citada partida sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino
Julio Díaz Villalba
Juan W. Dates

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7441 A.

Salta, 22 de Diciembre de 1947.
Expediente N° 10742|947.

Visto este expediente y atento lo solicitado por el señor Director General de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese diez (10) días hábiles de licencia, a contar desde la fecha, al señor Director General de Sanidad, doctor RAMON JORGE, por en contrarse comprendido en las disposiciones del art. 24 del decreto 6611|45.

Art. 2° — Concédese licencia reglamentaria por el término de diez (10) días, a partir del 5 de enero de 1948 al señor Director General de Sanidad, doctor RAMON JORGE.

Art. 3° — Designase al señor Director de la Asistencia Pública, doctor MARTIN MAINOLI para desempeñar las funciones de Director General de Sanidad, mientras dure la ausencia del titular.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 7453 A.

Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Designase con anterioridad al día 20 del corriente, Médico de Consultorio (Auxiliar 3°) al actual Médico de Guardia (Auxiliar Mayor) de la Asistencia Pública, doctor ROBERTO H. SAMSON y en reemplazo de éste al doctor JUAN CARLOS MARTEARENNA (Matrícula N° 3924631 — Clase 1895), con la asignación mensual que para dichos cargos fija el presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 3349 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1530-Ietra L. La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Señor Di-

rector General de Minas: Ramón F. Lafuente y José F. Lafuente, con domicilio legal en Leguizamón 728 de esta ciudad, ambos argentinos, médico y agricultor respectivamente, mayores de edad, ambos casados, se presentan ante Usía y dicen: Que deseando efectuar exploraciones de minerales de primera y segunda categorías, excluyendo hidrocarburos líquidos y minerales radio-activos, conforme al Art. 23 del Código de Minería, solicito una zona de 2.000 hectáreas en terrenos sin labrar, cultivar ni cercar en el departamento de CHICOANA en la Estación de SANCHA, y San Lázaro de las Garzas, siendo los propietarios del terreno desconocidos y los que en su oportunidad denunciaremos. La ubicación del cateo que solicito será de acuerdo al plano que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida el cruce o unión del RÍO DEL TORO con el del RÍO ARIAS se toman 500 metros hacia el este y se coloca el punto P. P. desde donde se toman 3.000 metros hacia el Norte, luego 5.000 metros hacia el Este, desde allí 4.000 metros hacia el Sud, luego 5.000 metros hacia el Oeste y por último 1.000 metros hacia el Norte llegando de esta manera nuevamente al punto P. P. y quedando por lo tanto cerrada la superficie de cuatro unidades o sean 2.000 hectáreas pedidas. Contamos con los elementos necesarios para esta clase de operaciones de cateo y pedimos conforme al Art. 25 del citado Código de Minería, se sirva ordenar el registro, publicación y oportunamente concedernos este cateo. Será Justicia. Palabras testadas línea once. No vale. "Y" entre líneas. Vale. — Ramón F. Lafuente — José F. Lafuente. Recibido en mi Oficina hoy veinte y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las nueve horas. Conste. Aráoz Alemán. Salta, 21/10/1946. Se registró el escrito que antecede en el libro Control de Pedimentos N.º 3 al folio 418 quedando asentada esta solicitud bajo el número de orden 1530-letra L. Doy fe. — Oscar M. Aráoz Alemán. Salta, octubre 21 de 1946. Por presentados y por domicilio el constituido. Para notificaciones en la oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133, de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el Art. 5.º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase el papel. Outes. En 29 de octubre de 1946, notifiqué al señor Ramón F. Lafuente y firma — Ramón F. Lafuente — Ida Lelia Mogrovejo. En 2 de noviembre de 1946 pasó este expediente a Inspección de Minas — S. N. R. de Adamo — EXPEDIENTE N.º 1530/L/1946. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para cateo de minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos líquidos, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Chicoana. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de registro gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y 2 vta. y croquis de fs. 1, encontrándose la zona libre de otros pedimentos. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud, bajo el número de orden 1274. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico,

Noviembre 7 de 1946 — R. A. Del Carlo. — Inspección General de Minas, noviembre 7 de 1946. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección de Minas para seguir su trámite. — M. Esteban. Salta, diciembre 20 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa a fs. 9 el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el Art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo oportunamente. Notifíquese. CARLOS ROBERTO ARANDA, Director Interino de Minas.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas Interino, hace haber a sus efectos.

Salta, diciembre 22 de 1947.
Importe \$ 82.— e|23|12|47 v|5|1|48

Oscar M. Aráoz Alemán
Escribano de Minas

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3359 — SUCESORIO: — Si señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Abilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947.

Importe \$ 20.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término, comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|22|12|47 v|28|1|48

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias

y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|22|12|47 al 28|1|48

Nº 3341 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA VAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO, NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria tribunalicia del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3340 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.
Importe \$ 20.— e|20|12|47 al 27|1|48

Nº 3335 — SUCESORIO — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios: La Provincia y BOLETIN OFICIAL a

todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habiilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 20. e|19|12|47 al 26|1|48

Nº 3228 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALLEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— 17|12|47 al 23|1|48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|12|47 al 23|1|48

Nº 3324 — SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Habiilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de

tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, diciembre 11 de 1947
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.
Importe \$ 20.— e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita, por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma.

Habiilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.
Salta, diciembre 12 de 1947
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 20.— e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3314 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, o Anastasio José Lizárraga, o José Anastasio Lizárraga, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de diciembre de 1947.

Habiilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos.
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3308 — EDICTO: Alberto E. Austerlitz, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LEMME DE PALERMO para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y jueves o siguientes hábil para notificaciones en Secretaría. — Habiilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 6 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Secretario
Importe \$ 20.— e|9|12|47 al 15|1|48

Nº 3303 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MANUELA ARGENTINA AGUILAR de VARGAS, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habiilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe: \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3302 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Oscar o Oscár Sergio López Poma, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habiilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, noviembre 29 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|6|12|47 al 14|1|48

Nº 3301 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ERNESTO SOLA y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer dichos derechos en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habiilitase la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|5|12|47 al 13|1|48

Nº 3297 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don VICTOR ESPERIDION PACHECO y PACHECO, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e.4|12|47 al 12|1|48

Nº 3294 — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.º 1, doctor Rodolfo Tobías, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de don LORENZO FLORES, y se cita y emplaza

por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los Diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacerlos valer. — Salta, noviembre 28 de 1947. — JUAN SOLER, Secretario. Importe \$ 20. e|3|12 al 9|1|48

Nº 3292 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ILDAURO ARANCIBIA, y se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que comparezcan a hacerlos valer por ante el Juzgado a su cargo Secretaría del autorizante. — Salta, Noviembre 26 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|2|12 al 8|1|48

Nº 3288 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición de S. S. el Sr. Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|1|12|47 al 7|1|48

Nº 3284 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2da. Nominación doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña ARGENTINA ESPECHE DE SALVATIERRA y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten ante este Juzgado a hacerlo valer en legal forma. — Salta, noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Sec. Importe: \$ 20.— e|29|11 al 7|1|48

Nº 3289 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado, abierto el juicio sucesorio de Manuel Mingo y Eusebia Diez de Mingo, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|26|11 al 2|1|48

Nº 3286 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado, abierto el juicio sucesorio de don

ALEJANDRO, o BALDOMERO, o BALDOMERO ALEJANDRO GUDIÑO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos, que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, noviembre 20 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3265 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Mateo Padilla y, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, agosto 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3250 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. e|21|11 al 27|12|47

Nº 3249 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Doña Teófila Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|11 al 27|12|47

Nº 3248 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricarda Acosta de Rivelli o Ricarda Peralta de Rivelli, y se cita y emplaza por el término, de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que se presente a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|11 al 27|12|47

Nº 3243 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Emilio Gana y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 14 de 1947.
ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e|20|11 al 26|12|47

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.
Importe: \$ 20.— e|20|11 al 26|12|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este; Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales, en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodríguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo; el señor Juez, de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta

días para que comparezcan aquellos que se consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintaenal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacio y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Dirole, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habiéndose la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscripto Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintaenal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando: al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngasele en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintaenal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad

de Orán, para que informen si el terreno de que se trata afecta o no bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones ofrecidas, ofíciase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40.— e|24|12|47 v|30|1|48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Héctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberro Tirado, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzana 1 de Río Piedras, Departamento de Metán, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6; el lote 7; y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3316 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado el doctor Miguel Angel Arias Figueroa, por don Marcos Augusto Rodas, promoviendo juicio de posesión treintaenal sobre un inmueble ubicado en el Partido de Gualiana, Departamento de Rosario de la Frontera, limitado: Norte, propiedad Bordo de Abajo, Sud, río Horcones, Este, propiedad de sucesión de Crisanto Ponce y Oeste, propiedad de sucesión de Isidro y Tomosa Diaz, con extensión de siete cuerdas de frente por dos leguas de fondo, denominada Canteros y catastrada bajo N.º 789; el señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a dicho inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947.

Habiéndose la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e|12|12|47 al 19|1|48

Nº 3313 — INFORME POSESORIO: — Habiéndose Presentado el doctor Raúl Fiore Moules, por don Alberto Novillo, deduciendo juicio sobre posesión treintaenal de un inmueble ubicado en Cafayate, Departamento de igual nombre de esta Provincia, con frente a la calle Vicario Toscano y señalada con los Nros. 60, 62 y 66, con extensión de 15,15 mts. de frente, un contrafrente de 19,25 mts. y 43,75 mts. de fondo, limitado: Norte, calle Vicario Toscano; que separa de la plaza pública; Sud, Terrenos de sucesión de Felipe Ulivarri; Este, propiedad de José Román y Oeste, propiedad de Cayetano Cernuche; el señor Juez de la Instancia y 3.ª. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al referido inmueble, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.

Salta, 6 de diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec. Importe \$ 40.— e|11|12|47 al 17|1|48

Nº 3296 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Julio A. Torino, en representación de don Cleofé López, promoviendo juicio de información posesoria de un terreno ubicado en el lugar Yaslaguada o Yaslaguala, Partido de Amblayo, Departamento de San Carlos, el que tiene los siguientes límites: Sud, propiedad de Claudio Tapia, hoy sus herederos; Este, propiedad del mismo Claudio Tapia; herederos Collares e Inocencio Avalos; Norte, propiedad de Inocencio Avalos, Zenón Villada y Leocadia Guanica, de los que lo divide el río de La Angostura; y Oeste, propiedad de Santos López, hoy de Angel Tapia; el Señor Juez de la Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dictó la siguiente resolución: "Salta, 24 de noviembre de 1947. Y Visto: Lo solicitado a fs. 14|15 y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios que el solicitante indique en el acto de su notificación, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del presente sin su intervención. Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, a sus efectos, y ofíciase igualmente para la recepción de la prueba testimonial ofrecida. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — A. Austerlitz".

Edictos a publicarse en la Provincia y Boletín Oficial. Habiéndose la Feria de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 28 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|3|12 al 9|1|48

Nº 3286 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra, en representación de don Antonio Ruano, invocando la posesión treintaenal de un inmueble, consistente en un lote de terreno, ubicado en Metán Viejo departamento de Metán, de es-

ta Provincia, con extensión de 119 metros 236 milímetros de Norte a Sud, por 237 metros 594 milímetros de Este a Oeste, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Miguel Mendoza; Sud, terreno de José María Toledo; Este, propiedad del mismo José María Toledo y Oeste, con el antiguo camino nacional de Salta a Tucumán, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 22 de 1947. Y VISTOS: Habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios indicados: La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficio a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Metán, a fin de que informen, respectivamente, si los inmuebles de que se trata, afectan o no terrenos o intereses fiscales o municipales. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil, en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|29|11 al 7|1|48.

N 3285 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Jaime Sierra por don Pedro Antonio Carabajal, solicitando la posesión treintenaria de un lote de terreno en el pueblo de Río Piedras, departamento de Metán, identificado como lote 6 de la manzana 4, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Milagro Romano hoy de Felisa Toledo, en parte, y en otra con propiedad de la sucesión de Julián Torres y con la Simón Salomón; al Sud con propiedad del mismo Pedro Antonio Carabajal; al Este con la de Simón Salomón y al Oeste con la calle pública, a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación Civil doctor Roque López Echenique ha resuelto tener por deducida la acción entablada y con intervención del señor Fiscal de Gobierno, dispone la publicación de edictos por treinta días en "El Intransigente" y el BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre dicho inmueble, para que los hagan valer dentro de ese término. Señala los días lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, noviembre 28 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 40.— 29|11 al 7|1|47

Nº 3279 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés, en representación de don LEOCADIO RAMOS promoviendo juicio de posesión treintenaria de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de Guachipas: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad del Presbítero Telésforo Benítez; SUD, con propiedad de Josefa de Condorí; ESTE, con la finca La Florida de herederos de don Juan Tomás Frías y OESTE, con calle denominada del Alto del Pueblo de

Guachipas. b) Un terreno ubicado en el Partido de Coropampa, jurisdicción del departamento de Guachipas, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, herederos de don Manuel Lamas; SUD, con Antonio Ibarra; ESTE, con Ramón Elías y OESTE, con el camino viejo que divide esta propiedad de la finca de Manuel González. c) Un terreno con casa, ubicado en La Oscuridad, partido de Coropampa, encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con callejón vecinal que divide esta propiedad de un inmueble de don Ramón Elías; SUD, con herederos de José Miranda hoy José Nieva; ESTE, con Ramón Elías; y OESTE, con camino nacional y herederos de Carlos Alvarez; el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los individualizados, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 26 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|28|11 al 5|1|48

Nº 3278 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el señor Julio Mansilla deduciendo posesión treintenaria de la propiedad denominada Castellanos, ubicada en el Departamento de Anta, Provincia de Salta, con extensión de quinientas hectáreas y encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Severo Paz; hoy su sucesión; Sud, con Arroyo Castellanos; Este, propiedad de herederos Soraire; Oeste, con la finca La Cuesita, de José Sarmiento. Lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia, 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 10 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintenaria sobre el inmueble denominado "Castellanos" Ubicado en el departamento de Anta de esta provincia de Salta, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el expresado inmueble, comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que también se hará constar todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiése a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende afecta o no propiedad fiscal o municipal, recíbese la información ofrecida a cuyo efecto oficiése. Désele intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 30 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|28|11|47 al 5|1|48

Nº 3262 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Joaquín Martí García, promoviendo juicio de posesión treintenaria de la finca denominada "Churcalito", integrante de la antigua "Copo-Quile", situada en el partido de San Lorenzo, jurisdicción de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 430.40 metros de frente de Este a Oeste por una legua de fondo de Norte a Sud o la que resulte de los siguientes límites: Norte, arroyo "Copo Quile"; Sud, propiedad de A. Guzmán Lida. S. A. Este, terrenos de Felipe Neri Padilla y Oeste, propiedad de Justiniano Lizárraga, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. del lugar, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, noviembre 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larrán Sierra, solicitando el deslinde, mensura, y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas", o "Tunalito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Orán de esta Provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Facundo Marqueri; al Sud, con la finca "Ramadita", o "Tunalito", o "Pozo Largo", o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larrán Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la yuda de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947. Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azucara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se po-

sesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancia del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilítese la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40.—

e|23|12|47 v|23|1|48

Nº 3335 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzi de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras de frente por una legua de fondo, aproximadamente ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vacca; Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terrenos de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con las cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947. Atento lo solicitado a fs. 30|31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesta don Pedro Félix Remy Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngase en posesión de dicho cargo. Librese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesadas por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|19|12|47 al 27|1|48

Nº 3264 — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Abomé", compuesta de las fracciones "Abomé", "Paso del Río", "Galpón" y "San Antonio", situada en el Partido de Sauce Redondo, Departamento de Guachipas de esta

Provincia, comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de los Romano y de Guillermo Villa; Sud, finca "Chitca Yaco" de los herederos Núñez y "Planchones" de la sucesión de Sara Cornejo de Fléming; Este, con la estancia "Bodeguita" de la sucesión citada de Sara Cornejo de Fléming y "Lomas Coloradas" de la sucesión del doctor Carlos Arias, y al Oeste, el Río Guachipas y "La Vaquería" de la sucesión de Carmen Soló; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 20 y lo dictaminado por el señor fiscal Judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Requieráanse los informes pertinentes de la municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles y de Dirección General de Inmuebles. Designase perito al ingeniero Rafael José López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado Alberto E. Austerlitz". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde: mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chicoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Mendez y propiedad de Bernardino Aráoz y Daniel Mendez; propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilian; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44|45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizarán, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delfín J. Paz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A. AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario,

hace saber, a sus efectos.

Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.

Importe: \$ 40.—

e|22|11 al 29|12|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3329 — POR JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — TERRENO CON CASA ESQUINA — CALLE ANZOATEGUI Y BOLIVAR — El 3 de enero de 1948 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325 — Orden Señor Juez Civil de 2.ª Nominación — Ejecutivo Eduardo Palomo vs. Carlos Zacarías Cisneros — Base Pesos Dos mil doscientos catorce % (\$ 2.214 %) 12 metros de frente sobre Bolívar por 32 metros sobre Anzoátegui y superficie de 384 metros². — Cinco habitaciones, construcción ladrillos piso mosaico y baldosa techo teja y tejuela y demás dependencias.

Importe \$ 25.

e|15|12|47 — v|3|1|48.

Nº 3261 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — Tres terrenos en el pueblo de Embarcación. — El 29 de diciembre a las 17 horas, en Urquiza N.º 325 — Orden señor Juez de Comercio — Ejecutivo Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino

LOTE N.º 2: Nor-Oeste, lote N.º 6; Nor-Este, lote N.º 3; Sud-Oeste, lote N.º 1 y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 3: Nor-Oeste, Lote N.º 5; Nor-Este, Lote N.º 4; Sud-Oeste, Lote N.º 2 antes descripto, y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 4: Nor-Oeste, lote N.º 5; Nor-Este y Sud-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, lote N.º 3 antes descripto (Este lote hace esquina).

Todos de la manzana N.º XXXV del trazado del pueblo de Embarcación.

Cada lote mide 27.75 metros de frente por 36.00 metros de fondo, encerrados en los límites expresados.

BASES \$ 200.—; \$ 200.— y \$ 333.33 municipal, respectivamente. — Importe \$ 40.—

e|25|11 al 29|12|47

Nº 3245 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una casa y terreno en el pueblo El Carril, Departamento de Chicoana. Base de venta \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de 1.ª Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947 a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.º 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS M[N. de C]L., equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril", Dpto. de Chicoana. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, piso de baldosa, techo de zinc y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites, Este, con calle pública, Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Sucesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 40.—

e|20|11 al 26|12|47

CITACION A JUICIO

Nº 3312 — Citación: — Por el presente se cita y emplaza a don Antonio Severiano Freitas para que comparezca a estar en derecho en el juicio ejecutivo que le sigue el Banco Provincial de Salta, bajo apercibimiento de nombrarse defensor, en su rebeldía si no compareciere. — Salta, diciembre 4 de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
Importe \$ 25.20. e|10|12|47 al 3|1|48

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 3357 — COMERCIALES: — Comunicamos al público y comercio en general que en la fecha y de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la Sociedad que giraba bajo el rubro de Amado Sivero y Compañía integrada por Amado Sivero y Alfredo Salomón, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Alfredo Salomón, con domicilio en Florida 258. — Salta, noviembre 28 de 1947. — AMADO SIVERO.

Importe \$ 12.— e|26 al 31|12|47

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3339 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Se hace saber a terceros que por ante el suscripto escribano se tramita la compraventa del negocio de almacén y ramos generales, ubicado en esta ciudad en la esquina Mitre y Anzoátegui, vende el señor Nicanor Coto a favor de la sociedad en Comandita (en formación) Gabriel López y Cia. Para oposiciones y demás efectos de la Ley 11867 las partes constituyen domicilio en la escribanía del suscripto, calle Mitre 473.

Salta, Diciembre de 1947

ROBERTO DIAZ — Escribano Público.
Importe \$ 12.— e|20 al 26|12|47

CONTRATOS SOCIALES

Nº 3356 — TESTIMONIO—Escritura número doscientos setenta y uno, de Contrato Social. En la Ciudad de Salta, República Argentina, a veinte y tres días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano público y testigos, al final firmados, comparecen: Don Luis Gründl, argentino naturalizado, y don Federico Eller, alemán, ambos solteros, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fé, y declaran: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con ejecución a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se registrará por las siguientes condiciones: Primera: Los dos comparecientes constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo el rubro "Eller y Compañía". Sociedad de Responsabilidad Limitada". Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, con actual escritorio en la calle Caseros número ochocientos siete, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República Tercera: El objeto de la sociedad es de comerciar en materiales de construcción, ferretería y afines. Cuarta: La

duración de la sociedad será de cinco años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho y fenecerá el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos Quinta: El capital social lo constituye la suma de SETENTA Y CINCO MIL PESOS moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco acciones de mil pesos cada una, que ha sido suscrito e integrado totalmente por los socios, en la siguiente forma: por el socio señor Gründl, cincuenta acciones o sean cincuenta mil pesos, moneda legal, depositados en dinero efectivo a la orden de la sociedad, en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta, según boleta que se exhibe, y por el socio, señor Eller, veinte y cinco acciones o sean veinte y cinco mil pesos moneda legal, en mercaderías por su valor facturado, cuentas a cobrar, dinero efectivo en caja, muebles y útiles, que constituye el activo del negocio, en el mismo fono, que dicho señor Eller, tenía en esta ciudad, en el local antes indicado, Caseros ochocientos siete y que por este instrumento pasa en pleno dominio a la Sociedad. Sexta: La dirección y administración de la sociedad en sus relaciones internas y externas, estará a cargo de ambos socios, quienes podrán hacer uso, indistintamente, de la firma social adoptada, en todas las operaciones financieras en que la sociedad intervenga, con las únicas limitaciones de usarla en fianzas o garantías a terceros o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, y siendo las facultades y atribuciones amplias y con las especiales enunciativas siguientes: Ajustar locaciones de servicios comprar y vender mercaderías al contado o a plazos, exigir fianzas, aceptar daciones en pago, hipotecas, prendas, prendas agrarias y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos, cederlos o de cualquier modo negociarlos, conviniendo sus condiciones y precios y suscribir las escrituras respectivas, verificar obligaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero, celebrar contratos de arrendamiento, de división de condominio é hipotecas, conferir poderes especiales o generales y revocarlos, cobrar y pagar deudas activas y pasivas, transigir, conceder esperas y quitas, realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad, cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador, descontar letras de cambio pagarés giros, vales, conformes u otra cualesquiera clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad, firmar letras como aceptante, girante endosante o avalista adquirir enajenar, ceder o negociar de cualquier modo toda clase de papeles de crédito público o privado, girar cheques con provisión de fondos o en descubierta, hacer denuncia de bienes, inventarios, estados comerciales, establecer cuentas corrientes, endosar y solicitar préstamos. El socio, señor Eller, está obligado a dedicar al desenvolvimiento y marcha de los negocios sociales, todo su tiempo, actividad é inteligencia, y en caso de ausencia, enfermedad, vacaciones u otra causa justificada, será reemplazado o sustituido por el socio señor Gründl. Séptima: El cierre del ejercicio anual será el treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo practicarse un balance general del activo y pasivo el que será conformado por ambos socios, y si hubiere utilidades se distribuirán: Un se-

setenta por ciento de ellas, para el socio señor Eller y un cuarenta por ciento para el socio señor Gründl previa deducción de lo establecido en el art. siguiente. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Las utilidades líquidas, podrán ser retiradas paulatinamente por los socios, a fin de no comprometer la marcha de los negocios o podrán ser dejadas en la sociedad, en cuyo caso devengarán un interés del cinco por ciento anual. Octava: De las utilidades líquidas de cada balance anual, se destinará un cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal" cesando esta obligación cuando éste fondo alcance al diez por ciento del capital social. Novena: Los socios se reunirán en junta, por lo menos, una vez cada seis meses, para tratar sobre la marcha y desenvolvimiento de los negocios y todo otro asunto no previsto y sus relaciones serán de común acuerdo y se asentarán en el libro de "Acuerdos". Décima: Cada uno de los socios podrán retirar para sus gastos, hasta la suma de quinientos pesos mensuales, que se imputarán a cuenta de utilidades. Undécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación, según se convenga entre el sobreviviente y los herederos del fallecido, que unificarán su representación. En cualquier caso que los socios resolvieran la disolución de la sociedad, procederán a su liquidación en la forma que ellos mismos determinaren, siempre que no contrarien las disposiciones legales vigentes, pudiendo hacerse propuestas recíprocas, por escrito y en sobre cerrado y lacrado, para quedarse con el activo y pasivo, debiendo ser aceptada la que reúna mejores condiciones. Duodécima: Ninguno de los socios podrá vender o ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento del otro socio, quién tendrá preferencia en igualdad de condiciones. Décima Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, durante el funcionamiento de la sociedad, al disolverse o liquidarse, será dirimida por dos arbitadores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, con facultad para designar el tercero para el caso de discordia, lo que harán inmediatamente de recibir sus nombramientos, como cuestión previa. El fallo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, causará ejecutoria, sin lugar a reclamo alguno. Décima Cuarta: Esta sociedad se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio, debiendo hacerse las publicaciones ordenadas por aquella y solicitarse la inscripción en el Registro Público de Comercio-Leida que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos don Ovidio A. Reyes y don Benito M. Fernández, vecinos hábiles, y de mi conocimiento, doy fé. Redactada en cinco sellos fiscales, numerados del ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco al ciento treinta y seis mil quinientos sesenta y ocho y el presente, y sigue a la que termina al folio mil trescientos noventa y uno—Corregido —i— d—r—Entré líneas —a—valen Federico Eller Luis Gründl Ovidio A. Reyes B. M. Fernández Hay un sello y una estampilla Pedro J. Aranda — Escribano. Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fé. Para los interesados expido este primer testimonio que se-

llo y firmo en Salta, fecha de su otorgamiento. Raspado—i—e—p—El—valen.

PEDRO J. ARANDA — Escribano Público
Importe \$ 100.— e|26 al 31|12|47

Nº 3348 — TESTIMONIO — ESCRITURA número doscientos sesenta y cuatro, de contrato de sociedad. — En la Ciudad de Salta, República Argentina, a diez y nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecen: los señores Don Juan Bautista Lucio Mesples, que firma "Juan Mesples" argentino y don Angel A. Sbrogio, que firma "Angel A. Sbrogio" italiano; ambos casados en primeras nupcias, comerciantes, mayores de edad, con domicilio actualmente en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fé, y dijeron: Que han convenido constituir una sociedad comercial de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se registrará por las siguientes disposiciones: Primera: Los dos comparecientes constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social "Electro Química del Norte Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta ciudad de Salta, en la calle Veinte de Febrero setecientos setenta y cuatro, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación y venta de placas para acumuladores y cualquier otro negocio lícito. Cuarta: La duración será de cinco años, a contar desde el primero del corriente mes, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. Quinta: El capital social lo constituye la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, que es la diferencia entre el activo y pasivo siguiente: Activo: Maquinarias, mercaderías, y materia prima existente, inmuebles, útiles y demás enseres, así como la marca de fábrica: "E. D. N. A.", adquiridos por compra a los señores Juan Basilio López Gimenez y José López Escribano, de la fábrica de placas para acumuladores, según escritura de esta misma fecha, pasada ante mí, bajo el número inmediato anterior al de la presente, en pesos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional y cuarenta mil pesos en efectivo a aportar por los socios en la forma que se indicará más adelante. Ascende al Activo a pesos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional. Pasivos—Cuentas y obligaciones a pagar que se detallan en la citada escritura de número inmediato anterior al de la presente: "Veinte y nueve mil ciento setenta y dos pesos con diez y ocho centavos; cuatro mil pesos, en un pagaré con vencimiento al treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, a la orden de los nombrados señores López Gimenez y López Escribano, y once mil setecientos sesenta pesos con sesenta y un centavos, en un otro pagaré, a la orden de los mismos señores antes nombrados, con vencimiento al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Ascende el pasivo a cuarenta y cuatro mil novecientos treinta y dos pesos con setenta y nueve centavos

moneda legal — Diferencia entre el activo y pasivo: cuarenta mil pesos moneda nacional. Este capital líquido, de cuarenta mil pesos, dividido en cuarenta acciones de mil pesos moneda legal cada una, que será aportado por los socios por partes iguales, se ha suscrito e integrado veinte acciones, o sean veinte mil pesos, por ambos socios, correspondiendo a cada uno diez acciones, y las otras veinte acciones, serán integradas por iguales partes también, dentro del plazo de un año y a medida que las necesidades sociales así lo exijan. Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Juan Bautista Lucio Mesples, que queda designado desde luego como Gerente, con uso de la firma social y con las siguientes facultades y atribuciones: Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; resolver, autorizar y llevar a cabo los actos, contratos y operaciones sociales: haga pagos ordinarios y extraordinarios de la administración: cobrar y pagar créditos activos y pasivos; nombrar con asentimiento de su socio, el personal, despedirlo, fijar los sueldos y gratificaciones; formular protestos y protestas; transjir; conceder esperas y quitas; exigir fianzas, verificar obliaciones, consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; aceptar daciones en pago y transferencias de inmuebles, adquirirlos, venderlos, hipotecarlos, permutarlos o de otro modo enajenarlos y gravarlos, conviniendo sus condiciones y precio y suscribir las escrituras respectivas; dar o tomar en arrendamiento bienes inmuebles; tomar dinero prestado de los Bancos oficiales, y particulares y de sus sucursales, sociedades o particulares, en la forma que conviniere, firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés u otros papeles de crédito; establecer cuentas corrientes, pudiendo girar con provisión de fondos o descubierto; hacer denuncias de bienes; presentar inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran, realizando los actos, gestiones y operaciones inherentes a los negocios sociales, pues lo expresado precedentemente es simplemente enunciativo y no limitativo; con la única prohibición de dar fianzas a terceros o emplear la firma social en negociaciones ajenas al giro social. El socio, señor Sbrogio, está obligado a dedicar todo su tiempo e inteligencia a la marcha y desenvolvimiento interno de la sociedad. Séptima: El Gerente designado durará en el ejercicio de su cargo durante el tiempo de vigencia de este contrato y solo será separado por actos dolosos comprobados o por resolución acorde de los socios. Octava: Anualmente se practicará un balance general del activo y pasivo social y si hubiera utilidades, previa deducción del cinco por ciento destinado a formar el fondo de "Reserva social, se distribuirá por partes iguales entre fondo alcance al diez por ciento del capital social, se distribuirá por partes iguales entre ambos socios. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Novena: Los socios se reunirán en juntas, por lo menos, una vez cada trimestre, para tratar y resolver la marcha de los negocios y sus desiciones de común acuerdo, se asentarán en el libro de "Acuerdos". Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro o entrará en liquidación si lo convinieran con los herederos del socio fallecido, quienes unificarán su representación. Undécima:

En caso de liquidación, ésta será practicada por el socio Gerente y el excedente que resultare, una vez pagadas todas las cargas sociales, será distribuido por partes iguales entre los socios. Los socios podrán hacerse propuestas recíprocas, por escrito y bajo sobres lacrados, para quedarse con todo el activo y pasivo; debiendo ser aceptada la que reúna mejor condiciones. Duodécima: Ninguno de los socios podrá vender o ceder todo o parte de sus acciones o derechos sociales, sin previo consentimiento del otro socio, teniendo éste preferencia en igualdad de condiciones que el tercero. Décima Tercera: Los balances anuales serán conformados por ambos socios. Cualquiera duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será dirimida por dos arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con facultad aquellos para designar el tercero para el caso de discordia, lo que harán como cuestión previa. El fallo que pronuncien los primeros en su caso o el tercero en el de discordia, causará ejecutoria sin lugar a reclamo alguno. Décima Cuarta: La sociedad se registrará por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio y se harán las publicaciones ordenadas por aquella, solicitándose la inscripción en el Registro Público de Comercio-Leida que les fué, ratificaron su contenido y firman por ante mí, con los testigos don Benito M. Fernández y don Adolfo Sylvester, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, dol fe. Redactada en cinco sellos fiscales, numerados ciento treinta y seis mil setecientos treinta y siete, del ciento treinta y seis mil setecientos treinta y nueve al ciento treinta y seis mil setecientos cuarenta y uno y el presente, y sigue a la que termina al folio mil trescientos setenta y nueve—Corregido—til—l—D—c—u—va len. Entre líneas—A.—vale.—Juan Mesples—Angel A. Sbrogio—B. M. Fernández—A. Sylvester Hay un sello y una estampilla—Pedro J. Aranda—Escribano. Conforme con su matriz que pasó ante mí, en el Registro número tres a mi cargo, doy fé. Para la sociedad expido este primer testimonio, en Salta, fecha de su otorgamiento. Raspado—venta—c—Entre líneas emanada—y pasivo valen.

PEDRO J. ARANDA — Escribano Público
Importe \$ 110.— e|23 al 29|12|47.

COMERCIALES

Nº — 3354 — "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros Mitre 292 Salta.

En cumplimiento a lo prescripto en el Art. 4.º de la Ley N.º 12.988, Decreto Reglamentario N.º 36.324/47 y disposiciones de los Estatutos de esta Sociedad, modificados por el decreto N.º 7.094, los señores Accionistas deberán presentar de inmediato en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 292, los títulos al portador que posean para ser transformados en títulos nominativos.

En cumplimiento de las citadas disposiciones legales, los señores Accionistas deberán comprobar al mismo tiempo, mediante documentos fehacientes, su nacionalidad.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 10.—

24 al 27|12|47

Nº 3364. — A los efectos legales correspondientes se hace saber que entre don Fortunato Tanús, don José Ahuerma y don José Pascual Tanús, se ha convenido en la constitución de una sociedad comercial colectiva, para la explotación del comercio en ramos generales, sociedad que se hará cargo del activo y pasivo de las casas de comercio "Tienda El Progreso", de José Ahuerma, situada en la calle 9 de Julio esquina Alem, de Rosario de Lerma y Tienda "La Razón", de Fortunato Tanús, situada en la calle 9 de Julio esquina Sarmiento del mismo pueblo. Para todos los efectos legales los contratantes constituyen domicilio en el estudio del suscrito escribano, calle Balcarce 376.

ARTURO PEÑALVA — Escribano
 Importe \$ 12.— e|26 al 31|12|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3342 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 23—

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 789, dictada por el H. Consejo, con fecha 12 del corriente, llámase a licitación pública para los trabajos de "RECTIFICACION DEL CANAL ESTE DE LA CIUDAD DE ORAN" y cuyo Presupuesto asciende a la suma de \$ 24.916.97 % (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS CON 97/100 M/N.).

Los pliegos correspondientes, pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ 2.000.000.000.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 5 de enero próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL
 Importe \$ 20.20. e|20|12|47 al 5|1|48

Nº 3305 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
 LICITACION PUBLICA N.º 6.—

Llámase a licitación pública para la construcción del edificio de los Talleres de la Administración de Vialidad de Salta. Presupuesto \$ 201.096,81 %.

Las propuestas, pliegos de Condiciones, etc., pueden ser solicitadas en la Secretaría de la Administración de Vialidad de Salta, calle Mitre 550, en donde serán abiertas el día 7 de enero de 1948, a las 10 horas, en presencia

de los interesados.

EL CONSEJO

LUIS F. ARIAS — Sec. Gral. de Vialidad de Salta.
 Importe \$ 30.20. e|9|12|47 al 7|1|48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N.º 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N.º 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR

JURISPRUDENCIA

Nº 788 — CORTE DE JUSTICIA — SALA SEGUNDA

Causa: — "Desalojo — Turowski, Juan y Encarnación B. de vs. Juan Felipe Contreras."

C. | R. : — Desalojo — Nulidad insanable. Salta, 18 de Diciembre de 1947.

Y VISTOS

Esos autos caratulados: "Desalojo — Turowski, Juan y Turowski, Encarnación Balcada de vs. Contreras, Juan Felipe", elevados por el recurso de apelación interpuesta por la parte demandada, a fs. 46 contra el auto de fs. 42 vta. y 43, en cuanto: 1º) no hace lugar a la suspensión del juicio, pedida a fs. 37, y 2º) deniega, a juicio del recurrente, la revocatoria solicitada a fs. 38, y,

CONSIDERANDO:

Que, por los fundamentos del auto en grado, corresponde confirmar el primer punto de su parte dispositiva, en cuanto proveyendo sobre lo peticionado a fs. 37, no hace lugar a la sus-

pensión del juicio,

Que, en lo que se refiere el segundo punto, o sea en cuanto provee sobre el recurso de fs. 38 (revocatoria y apelación subsidiaria sobre la providencia de fs. 36 vta.) el auto adolece de vicio insanable de nulidad, al no contener decisión "expresa positiva y precisa" con arreglo a las acciones deducidas (art. 226 del Proc.), lo que, como el Tribunal lo ha resuelto en casos análogos, importa un requisito substancial comprensivo de toda "sentencia" en su lato significado procesal. Dicho punto segundo no consigna, en efecto, si revoca o mantiene firme lo proveído a fs. 36 vta.

Por ello,

LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE DE JUSTICIA,

CONFIRMA, por sus fundamentos, el primer punto del auto de fs. 42 vta. y 43, y ANULA el punto segundo de dicha decisión, en cuanto se refiere al recurso de fs. 38 y declara suspendido el término para alegar.

Baje al Juzgado que corresponda por orden de turno a fin de que sea resuelto el recurso de fs. 38.

Cópiense, notifíquese, repóngase.

ADOLFO A. LONA — RICARDO REIMUNDIN
 NESTOR E. SYLVESTER

Por ante mí: Ricardo Day, Sec. Letrado.

ADMINISTRATIVAS

Nº 3345 — EDICTO. De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a las personas interesadas que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Herman Pfister, solicitando en expediente N.º 331|1947, reconocimiento de derechos de concesión de agua pública, por 50 litros por segundo, a derivar del río de La Caldera, para regar la finca "La Helvecia", ubicada en el departamento de La Caldera, en una extensión aproximada de 24 hectáreas.

El reconocimiento de dicha concesión sería de carácter temporal y permanente.

Esta publicación vence el día 28 de diciembre de 1947, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, 20 de diciembre de 1947. — ADM. GRAL. DE AGUAS DE SALTA. — Importe \$ 12.—

e|22|12|47 v|27|12|47

Nº 3355 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — DEPARTAMENTO DE VALUACIONES Y GUIAS

EDICTO

En virtud de lo establecido por la Ley Nº 395, Cap. IIIº) y sus decretos reglamentarios, comunicase por el término de diez días a los señores contribuyentes que a continuación se mencionan las modificaciones introducidas a sus propiedades y que regirán para el año 1948.

Los contribuyentes que estuvieren disconformes con los valores asignados, podrán iniciar el reclamo ante la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635, Salta, dentro de los treinta días de efectuada esta publicación, no reclamándose en este plazo, la valuación quedará de hecho definitiva (Art. 11 "in fine" de la Ley Nº 395.

CAPITAL

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500.—
Aguirre Feliciano	7844	E	39	8	Gorriti	5.400.—
Aybar Cipriano	1313	H	87	2	Alvear	8.300.—
Avellaneda de S. Pastora	5467	D	27a.	6b.	San Juan	12.600.—
Asencio Manuel	16160	H	104	20b.	Brown	18.100.—
Asencio Manuel	572	H	104	20a.	Brown	18.100.—
Asán Alé	12	D	39b.	12	Lerma	13.300.—
Ardibus Octavio	5017	C.	20	12	Cleto Aguirre	21.100.—
Aramayo Moya de Toranzos Mercedes	8034	C	26a.	26	Pedro Pardo	7.500.—
Aguirre Antonio F.	2683	H	89	19	Güemes	6.500.—
Abraham Augusto	4578	D	37	6	Córdoba	11.500.—
Abreú Brizuela Nelly G.	13173	G	100	8	Belgrano	43.700.—
Aguirre Miguel G.	73	D	22	8	Catamarca	10.600.—
Arcuri de Rovalletti Elena	15884	B	77a.	14	Avda. Güemes	600.—
Alcalá Pérez Juan	7129	B	99	3	Las Heras	11.700.—
Ayejes de Flores Hermelinda	15789	B	20	6a.	Dean Funes	2.900.—
Ayejes de Flores Hermelinda	7121	B	20	6b.	Dean Funes	13.100.—
Avila Montenegro Mario y otra	2045	H	110	16	España	20.500.—
Aguirre Isabel Gerónima y otra	940	B	101	28a.	Pueyrredón	9.800.—
Arismendi Alejandro	15544	B	19b.	1d.	Zuviría	300.—
Arismendi Alejandro	3489	B	19b.	1c.	Pje. Hernández	2.400.—
Arabel José Aníbal y otra	10320	H	108	19	Avda. Belgrano	81.100.—
Armengot Roque	9433	E	6	18	Gorriti	5.000.—
Bisalvar Mateo Benjamín	5114	E	35	27	Mendoza	11.000.—
Bellandi Angel	4453	B	99	40	España	6.100.—
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	30.200.—
Biella Bernardino	285	E	2	29a.	Caseros	24.800.—
Bonillo y Miranda Soc.	2153	D	11	25a.	Urquiza	24.700.—
Bonillo y Miranda Soc.	15790	D	11	25b.	Urquiza	25.700.—
Briones Dámaso	840	H	104	7	Belgrano	23.800.—
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	45.400.—
Birman Julio	1617	D	50	17	Lerma	4.300.—
Bermejo de Sánchez Felisa	904	D	50	12	Zabala	7.500.—
Balduzzi Domingo E.	15852	E	45b.	18c.	Pje. Barni	1.800.—
Baldovino José Domingo. D' Abate Salvador	14841	F	17b.	12	San Martín	4.300.—
Baldi Julio	3846	B	99	37	España	12.800.—
Bartoletti Luis (hijo)	16038	D	29a.	14	Lerma	800.—
Bartoletti Luis (hijo)	16041	D	29a.	18	San Juan	1.400.—
Bellini Atilio Bautista M.	15651	F	24a.	11	Ayacucho	600.—
Bartoletti de Meyer Teresa e.	16037	D	29a.	13	Lerma	800.—
Bartoletti de Meyer Teresa E.	16029	D	29a.	5	Pasaje	800.—
Bartoletti de Melgarejo Ledesma Nelly M.	16030	D	29a.	6	Pasaje	800.—
Bartoletti de Baldi María F.	16036	D	29a.	12	Pasaje	1.000.—
Bartoletti Héctor Angel	16040	D	29a.	17	San Juan	1.100.—
Bartoletti Héctor Angel	16039	D	29a.	16	San Juan	1.100.—
Bartoletti Héctor Angel	16031	D	29a.	7	Pasaje	800.—
Binda Victorio	15784	B	83	1d.	A. Figueroa	2.100.—
Binda Victorio	15783	B	83	1c.	A. Figueroa	1.800.—
Binda Victorio	15782	B	83	1b.	A. Figueroa	1.700.—
Binda Victorio	8776	B	83	1a.	Güemes y A. F.	9.600.—
Bartoletti Héctor	5850	E	2	5	Florida	10.300.—
Bubbolini de Bellandi Arminda	2494	E	4	3	Pellegrini	40.200.—
Benane Ernesto	14741	E	24b.	14	Avda. S. Martín	4.600.—
Benítez de Usandivaras Susana	14895	B	88	26b.	Avda. Belgrano	28.900.—
Benítez de Usandivaras Susana	1390	B	88	26a.	Avda. Belgrano	7.600.—
Belbruno José	6900	B	99	17b.	Caseros	4.800.—
Belbruno Salvador	15680	B	99	17a.	Caseros	400.—
Cabezas Miguel	11079	F	6b.	6	Pje. Ibarguren	5.100.—
Cucchiaro Agustín y otros	5530	H	100	18b.	Avda. Sarmiento	35.400.—
Cornejo Costas Carlos Alberto	3874	B	53a.	2	Mollinedo	57.700.—
Cornejo Andrés	3341	D	6	27a.	Alvarado	43.300.—
Colque A. Ramón	14086	A	66	9	Miguel Ortiz	5.800.—
Constanzo Ayetano	15780	E	12	27a.	Arenales	6.100.—
Córdoba Arturo	3409	D	23	19b.	Mendoza	2.000.—
Clemente Faustino	15778	D	23	19a.	Mendoza	2.000.—
Clemente Faustino	15774	E	61	22c.	Rioja	1.700.—

CAPITAL

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Manzana	Lote
Clemente Faustino	15773	E	61	22b.	Rioja	1.700.—
Cintioni Julio A.	3876	B	53a.	6	Zuviría	64.100.—
Cabrera María	3429	H	2	3	Balcarce	8.400.—
Carrizo de Acosta E. Rosa	8102	E	28	20	Mendoza	16.900.—
Cáceres Agustín Bartolo	14729	E	24a.	13	Urquiza	3.500.—
Cristófari Armando F.	15767	E	8	2a.	General Paz	700.—
Cristófari Armando F.	15768	E	8	20b.	Caseros	5.200.—
Cruz Santiago	15150	G	95a.	8	Güemes	6.800.—
Capobianco Carlos D.	11906	G	74b.	8	Leguizamón	100.—
Contesi de Bresanutti A.	11902	G 74b. 1	—	—	Pja. Alvear	200.—
Cañizares Pedro y otros	15961	D	75a.	13	Independencia	200.—
Colque Pantaleón o Arancibia Carlos	15677	B	27	8b.	Vicente López	300.—
Cámpora Américo P. A.	3765	B	54	1a.	Zuviría	6.000.—
Colantti de Minzatti María y otra	2562	B	74a.	2a.	Pje. M. de Cornejo	800.—
Colantti de Minzatti María y otra	16155	B	74a.	2b.	Juramento	15.800.—
Colanti de Minzatti María y otra	16156	B	74a.	2c.	Juramento	5.900.—
Cornejo Abel Ignacio	15791	D	29b.	17b.	Pje. Gauna	8.300.—
Cornejo Abel Ignacio	129	D	39b.	17a.	Lerma	1.300.—
Cornejo de Michel Torino María Rosa	1214	H	111	6b.	Avda. Belgrano	21.600.—
Casasola Lia Claudia	4550	A	35	7a.	20 de Febrero	100.—
Carrillo José Antonio	15535	B	26	20a.	Vicente López	400.—
Castilo Miguel M. y otro	14488	B	26	20b.	Vicente López	1.900.—
Castillo Manuel	5962	H	2	14	Anzoátegui	5.000.—
Cruz Guillermo Eloy	6485	G	83	24	—	3.000.—
Constanzo Cayetano	9454	E	12	27b.	Arenales	1.000.—
Colado Alvaro	5832	B	66	6	Pueyrredón	22.100.—
Catanzaro Sebastián	16780	E	12	27a.	Arenales	600.—
Chaile Camilo	6387	G	67	25	Coronel Suárez	7.700.—
Difonso José (hijo)	4225	D	33	23a.	Ameghino	28.100.—
Daball Mercedes E.	16144	D	26	11c.	San Luis	15.600.—
Daball Mercedes E.	16143	D	26	11b.	San Luis	15.000.—
Daball Mercedes E.	1697	D	26	11a.	Buenos Aires	7.400.—
Durand Guasch Ricardo y otros	4692	B	78a.	1	Güemes	13.600.—
Di Pauli Francisco	3437	E	—	2a.	Pellegrini	3.600.—
Dantur Yubán o Jubián	3336	D	23	2	San Juan	27.100.—
Díaz Antonio	15679	F	27	17b.	Mendoza	3.800.—
Di Bez Juan Francisco	15769	E	27a.	13b.	Corriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista	15770	E	27a.	13c.	Corriti	5.000.—
Di Bez Juan Bautista	8141	E	27	13a.	Mendoza	1.700.—
De la Hoz Antonio	15405	B	33	19b.	Dean Funes	17.200.—
Dib Barquet	15826	F	12a.	12	Pasaje S. N.	1.800.—
Díaz Pedro	16246	E	73	6	Ituzaingó	1.200.—
Dibello Cándido	16256	E	78	4	Pellegrini	6.300.—
Demáscke Gustavo	4085	B	28	16	Ameghino	13.100.—
Dávalos Leguizamón J. M.	1365	E	87	1	Independencia	32.900.—
Díaz de Colque	7242	B	17	9	12 de Octubre	2.500.—
Esliman Miguel	8497	A	61	1	Santiago	6.600.—
Estevez Justo	15543	B	19b.	1b.	Pasaje s/n.	800.—
Farfán César y otra	6710	E	76c.	1b.	Pasaje s/n.	4.200.—
Farfán Florencio	8070	H	87	17	Santiago del E.	4.100.—
Falcone Miguel	15775	E	61	22d.	Rioja	1.700.—
Figueróa Echazú Mario	10196	C	46	1	Zabala	3.200.—
Frías Carlos Alberto	16154	B	41	29a.	Zuviría	26.000.—
Frías Carlos Alberto	12498	B	41	29b.	Zuviría	13.500.—
Fuentes José Raimundo	11075	F	Ca.	9	Pje. Iburguren	6.600.—
Fernández Arturo	15829	F	12b.	3	Laprida	2.700.—
Figueróa de Macchi María S. y otro	5790	B	57	8	J. M. Leguizamón	46.400.—
Calich Juan	15678	H	91	12b.	Güemes	1.200.—
Gutiérrez de Benone Clotilde	7074	H	74a.	6	Pasaje Tood	7.100.—
Guantay Conrado	9000	E	29	11	Mendoza	15.800.—
Guzmán Eladia E. y otra	13208	H	107b.	8a.	España	31.600.—
Guzmán Eladia E. y otra	13207	H	107b.	7a.	España	22.000.—
García Virgilio	15792	G	97	29b.	Güemes	7.600.—
Gamberalé de Viñals M. R. Silia	15181	D	11	2a.	Santa Fe	33.000.—
García Virgilio	2163	G	97	29a.	Güemes	10.000.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Galich Juan	544	H	91	12a.	Güemes	12.700.—
Guevara Juan	2417	D	12	2	Catamarca	22.400.—
Gonorazki Moises	8709	H	84	8	25 de Mayo	31.100.—
González Lucio	15797	H	85	29b.	Leguizamón	9.600.—
González de Morales Marcelina	10662	H	74b.	16	Pje. Tood	3.400.—
Gareca Isidro	10725	F	4	10	Alvarado	6.500.—
Gutiérrez de Farfán Teresa y otro	11836	G	113b.	4	Maipú	6.300.—
García Reducindo	8634	E	40	23	Lamadrid	7.000.—
Gatezco Juan Manuel	9002	E	75a.	4	Pje. Nuevo	28.200.—
García Virgilio	4252	H	77	21b.	Avda. Sarmiento	28.400.—
García Virgilio	11264	H	77	21a.	Avda. Sarmiento	28.400.—
Guzmán Julia Blas	15552	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	700.—
Gottling Carlos Alberto (Salvador Trovato y otro). Gutierrez de	15287	B	22b.	4	Vicente López	3.300.—
Ramirez Rozario	4320	E	35	24a.	Pellegrini	7.600.—
Gradín Rodolfo	2352	G	11	29	Rondeau	1.900.—
Hoyos Andrés	10439	H	90	5	Alvear	4.000.—
Herrera Enrique	2687	H	89	15	Güemes	8.500.—
Ibarra Segundo	2519	H	50	22	20 de Febrero	24.800.—
Izquierdo Juan	470	G	82	34	J. M. Leguizamón	1.600.—
Jalú José	7081	E	28	30	San Martín	17.400.—
Komiák Pedro	16257	E	78	5	Pellegrini	6.300.—
Kantonovich Abraham	15777	E	35	24b.	Mendoza	11.000.—
Labroussans Antonio A.	10109	C	48a.	20	M. A. Acevedo	7.600.—
Liendro Basilio y otra	8065	H	30b.	4	20 de Febrero	7.500.—
Lindow Germán B.	283	E	2	27a.	Caseros	11.800.—
Latorre Baldomero y otra	16145	B	19a.	1c.	12 de Octubre	2.000.—
Lávaque de Trunski Z.	2898	D	25	18a.	Mendoza	8.400.—
Lávaque Pedro F.	2897	D	25	17a.	J. B. Alberdi	7.000.—
Lérida de las Heras Victoria	65	D	27a.	6a.	Pje. Figueroa	4.900.—
Lazarte José Manuel y otra	16255	E	78	2	Ituzaingó	1.900.—
Lamas Teodoro y otra	15909	D	66b.	1b.	Catamarca	200.—
Lobada Daniel y otra	16250	E	73	10	3 de Febrero	900.—
Lobada Daniel y otra	16251	E	73	11	3 de Febrero	800.—
López de López María G.	15593	A	122	5a.	C. Pública	1.800.—
Labarta Pablo	6150	D	48	1a.	3 de Febrero	1.000.—
Lobo Francisco	3004	E	33	28	Mendoza	13.900.—
Lemir de Yázzle Yamile J.	2578	C	7a.	9a.	Avda. San Martín	1.200.—
Lefort Victor	7843	E	25b.	9	Mendoza	4.100.—
Martinez Pedro J. y otra	15538	G	98	6b.	Avda. Belgrano	35.700.—
Meriles de Ortíz Hortensia	1458	D	53	1b.	Santa Fe	300.—
Mosca de Cabada E.	889	B	65	3a.	Vicente López	67.100.—
Moreyra Tomás C.	6841	E	18	19	Urquiza	3.800.—
Moreno Manrique T.	15788	B	41	30a.	Necochea	18.800.—
Moreno Manrique T.	15789	B	41	30b.	Necochea	20.100.—
Moreno Manrique T.	3810	B	41	30c.	Necochea	2.600.—
Muñoz Tomás M.	7388	F	92	16	Güemes	3.400.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Muñoz Cesareo C.	11034	Fa.	19a.	8	Pasaje s/n.	2.600.—
Moya Rodriguez W. y otros	8082	H	51	18a.	Alsina	18.900.—
Moya Rodriguez W. y otros	16006	H	51	18b.	Alsina	18.900.—
Mendoza María E. y otra	2978	E	13	33a.	Alvarado	10.800.—
Moya de Vaca Florencia	6949	H	70a.	16	Alvear	9.900.—
Marcuzzi Conrado	15851	E	45b.	18b.	Pje. Barni	20.800.—
Marcuzzi Conrado	6463	E	45b.	18a.	Jujuy	20.100.—
Marcuzzi Conrado	6730	E	45b.	17a.	Jujuy	18.800.—
Conrado Marcuzzi	6731	E	45b.	16a.	Jujuy	18.800.—
Marin Servando	5802	B	28	5	Pueyrredón	11.900.—
Machano Alberto	15776	E	61	22c.	Rioja	1.700.—
Massari Juan	10995	F	11	27	Alvarado	4.800.—
Mamani Juan C.	9140	D	43	15	3 de Febrero	12.500.—
Moya Delgor E.	14377	G	94b.	12	Güemes	800.—
Martearena Octavio	15885	B	77a.	15	Avda. Güemes	1.100.—
Museli Tomás	465	D	14	12	San Martín	9.700.—
Medrano Evaristo	7541	D	65	3	Avda. del Matadero	5.000.—
Mesples Pablo	10410	G	112	1	Belgrano	6.900.—
Maggipinto Juan	15772	D	21	4c.	Santa Fe	1.100.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Maggipinto Juan	15771	D	21	4b.	Santa Fe	18.100.—
Maggipinto Juan	2108	D	21	4a.	Santa Fe	18.100.—
Morales Manuel	6512	E	48	19	San Luis	25.100.—
Mena Antonio Agustín	13362	A	35	7b.	C. H. G. de Tejada	200.—
Mezquida Mercedes	15452	G	27	11a.	Santa Fe	5.700.—
Martinez Pedro y otra	7079	G	98	6a.	Avda. Belgrano	3.500.—
Mesples Juan B. L.	3348	B	41	24	Zuviría	38.100.—
Michel de Gottling G.	5258	E	19	1a.	Avda. San Martín	63.000.—
Neras Francisco	15255	B	24a.	1	12 de Octubre	6.200.—
Notarfrancesco Antonio	6125	E	21	13a.	San Martín	2.500.—
Notarfrancesco Antonio	6317	E	21	14a.	San Martín	2.500.—
Navarro García Fco.	10360	E	12	21	Urquiza	10.000.—
Navarro García Fco.	7110	E	12	21a.	Urquiza	10.900.—
Notarfrancesco Roberto	15539	D	2	4a.	Catamarca	2.900.—
Orúz de Lardies Teresa	454	H	71b.	19	Bolívar	6.200.—
Ovejero de Torino M. F.	7521	B	52b.	12	Dean Funes	6.700.—
Ovejero de Torino M. F.	7426	B	52b.	11	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	7527	B	52b.	12	Rivadavia	64.400.—
Ovejero de Torino M. F.	3986	B	61a.	22	Leguizamón	7.000.—
Ortiz Vargas Juan	1451	H	111	6a.	España	34.300.—
Oberti Francisco	11268	G	121	2a.	Rondeau	10.000.—
Ovejero de Gomez R. Sara	417	B	41	26a.	Zuviría	22.300.—
Ovejero de Gomez R. Sara	15431	B	41	25b.	Zuviría	12.700.—
Ovejero de Gomez R. Sara	416	B	41	25a.	Zuviría	22.300.—
Pedrozo Leoncio	7752	D	12	5	Catamarca	22.900.—
Patrón Costas Juana y otra	13197	H	107a.	10a.	Pasaje s/n.	1.400.—
Patrón Costas Juana y otra	9164	H	107a.	17a.	Avda. Belgrano	6.200.—
Pizano Pedro Rodolfo	12714	—	22	6	Corrientes y Alv.	6.200.—
Plaza Juan Francisco	960	G	84	21	J. M. Leguizamón	10.500.—
Palacios de Hoyos María	3792	E	111F.	2b.	Pellegrini	3.900.—
Pizzo Pedro Juan	284	E	2	28a.	Caseros	9.800.—
Pizzo Pedro Juan	1153	B	19a.	1a.	12 de Octubre	4.700.—
Petrachini Luis y otra	11884	G	74a.	2	Rondeau	200.—
Pastrana María A.	14494	B	96	13	Ameghino	6.700.—
Portocala Manuel J.	15793	D	21	8d.	San Juan	6.700.—
Portocala Manuel J.	14896	D	21	8c.	Santa Fe	10.800.—
Portocala Manuel J.	15794	D	21	8c.	San Juan	12.400.—
Peralta Teodoro	1615	C	4	27	Alvarado	9.900.—
Portocala Manuel J.	807	D	21	8a.	Santa Fe	1.100.—
Pastrana Pedro	15779	F	30	6b.	10 de Octubre	700.—
Pastrana Agustín	12257	F	30	6a.	10 de Octubre	400.—
Patrón C. de Alsina E.	15525	B	53a.	1b.	Pje. Mollinedo	34.100.—
Ramos Ricardo	8866	G	75d.	9a.	Pje. Gzlo. Abrehú	3.600.—
Rodriguez Próspero y otra	11059	F	19b.	20	Pasaje s/nombre	4.100.—
Rivero Félix Cirilo	6476	B	10	25	Anzoátegui	3.800.—
Ramos Fernando	4325	H	51	11a.	20 de Febrero	16.000.—
Rivero de Morales Lidia	7993	F	1	21a.	Caseros	25.000.—
Rivero de Morales Lidia	15948	F	1	21b.	Caseros	2.500.—
Rivero Andrés Pablo	7447	B	47	25	Alsina	8.400.—
Rodriguez Domingo y otra	15041	G	82	5	Maipú	5.200.—
Rueda de Balderrama P.	9695	E	28e.	23	Arenales	5.400.—
Rovaletti Hugo A.	15886	B	77a.	16	Avda. Güemes	1.100.—
Rodriguez Mariano	16220	G	23b.	6	Junín	200.—
Rivas Felipe	16221	G	23b.	7	O'Higgins	100.—
Ryan Francisco	6072	E	63a.	16a.	Esteco	6.600.—
Rodriguez (H) Julio	9508	D	10	17a.	Urquiza	16.600.—
Rodriguez (H) Julio	15432	D	10	17b.	Urquiza	3.000.—
Rodriguez (H) Julio	15536	D	10	17c.	Urquiza	14.300.—
Rosas Daniel	5954	B	58	10a.	Pueyrredón	10.200.—
Rosas Daniel	15537	B	58	10b.	Pueyrredon	6.800.—
Ramos Abraham	14765	F	15b.	7	San Martín	1.800.—
Saavedra Antonio	11322	E	44	18	San Luis	6.100.—
Sánchez de Pedrozo Petronila	7468	D	12	4	Catamarca	13.500.—
Sansoné Enrique	10552	F	31	16	Mendoza	9.500.—
Soler Nuñez Pedro	11012	F	10	8	Urquiza	5.300.—
Soler Nuñez Pedro	11074	F	6a.	8	Pje. Ibarguren	6.300.—
Solá Cornejo Mercedes y otros	1236	D	16	24	Alberdi	35.600.—

CAPITAL

Propietario	Nº de Partida	Sección	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Sotelo Tránsito	4011	E	61	21a.	Rioja	3.700.—
Sotelo Tránsito	10765	E	61	22a.	Rioja	1.700.—
Soposa de Chilo Dolores	6637	B	7	34	Anzoátegui	13.300.—
Soler Nuñez Pedro	11209	F	7b.	5	Alvarado	7.300.—
Sánchez de Calderón Delfina	1562	H	91	8	Güemes	10.900.—
Sansone Enrique	11307	E	44b.	3	Esteco	9.800.—
Saravia de Cornejo Mercedes	11292	D	16	23	San Martín	21.200.—
Saravia Capobianco César S.	1564	H	94	16a.	Güemes	33.000.—
Saravia Capobianco César S.	16045	H	94	16b.	Güemes	91.900.—
Saravia Capobianco César S.	16043	H	94	16c.	Güemes	33.000.—
Sanguedolce José	13257	D	40a.	16	Catamarca	8.500.—
Sanmillán Arias Jorge M.	15848	H	100	17a.	Avda. Sarmiento	3.700.—
Sosa Abregó de López María G.	15182	B	101	28b.	Pueyrredón	6.800.—
Sánchez Santiago	9660	E	37	35	Mendoza	4.900.—
Soler Nuñez Pedro (Antonio R. Alvarez)	11021	F	19a.	16	Urquiza	1.900.—
Serrano de Almenara María M.	15263	D	24	12	Córdoba	19.400.—
Samaniego Carlos Alberto	8183	H	15	14	A. Latorre	8.700.—
Troncoso Isolina	15453	H	91	18b.	Alvear	5.300.—
Torres Emilio	7678	D	39b.	7	Tucumán	22.600.—
Tassetti Domingo y otro	4170	H	91	27	Santiago	20.500.—
Tarcaya Palmira	6006	B	9	8	Pueyrredón	17.400.—
Toledo Ignacio Enrique	16000	B	54	1b.	Entre Ríos	2.600.—
Tolaba Candelario y otros	6988	D	33b.	13	Rioja	5.000.—
Toro Conrado	14753	F	15a.	10	Urquiza	12.900.—
Usandivaras Félix R.	2043	H	100	B. Interna		
Urgasti Rogelia A.	11854	C	115	24	Avda. Belgrano	42.800.—
Villegas Natividad	5844	E	63a.	7	Pasaje	3.700.—
Vilte Horacio S.	11027	F	19a.	22	Urquiza	4.400.—
Vico Gimena Nicolás	5229	E	48	40	San Juan	97.300.—
Viñueles Francisco	1657	E	6	12a.	Alvarado	15.300.—
Viñueles Francisco	10333	E	6	12b.	Alvarado	8.600.—
Visichi Moisés R. y otro	15853	B	19a.	1b.	12 de Octubre	2.000.—
Vega de Lizárraga Francisca	2821	B	90	34	Pje. Zorrilla	9.100.—
Velarde Antonio	16254	E	78	1	Ituzaingó	3.800.—
Vega de Villafañe San José Azucena	15675	B	27	8a.	V. López	300.—
Villagarcía Benedicto y otro	15920	B	83	1	Juramento	500.—
Villalba Poliz Juan	5760	B	65	27	Leguizamón	15.900.—
Villegas Justo y otra	6898	A	79	24	Mitre	2.200.—
Velarde Ceferino	9860	D	85	2	Damián Torino	9.300.—
Viñueles Barran Angel	6142	D	48	1b.	Córdoba	700.—
Villacampa Martín	2383	D	2	4d.	Catamarca	3.100.—
Vidal López José	14902	G	85	6c.	Pedernera	800.—
Vaca Rafaél	8101	E	28	18	Mendoza	8.500.—
Velarde Ceferino	12248	F	29	30	Mendoza	11.600.—
Villagarcía Benedicto y otra	7440	H	60	14	Entre Ríos	6.200.—
Yañez Rafaél	15417	L	Frac. II	5b.	Olavarría	17.000.—
Zeballos de Medrano Hermeregilda	7027	F	20a.	1	Urquiza	12.700.—
Zerdán Corina	14911	D	27a.	8a.	Pje. Figueroa	14.400.—
Zurita de Balderrama R.	15560	F	32a.	23	Mendoza	400.—
Zavaleta Luis A.	3753	D	44	33	Tucumán	17.300.—
Zurita de Balderrama R.	15565	F	32a.	22a.	Mendoza	6.900.—
Zavaleta de Patiño Mercedes A. y otros	15542	B	19b.	1a.	Zuviría	26.500.—

DEPARTAMENTO DE ANTA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cuéllar Victoriano	134	—	—	Santa Teresa o Quebrachal Solo	5.600.—
Consejo General de Educación	21	—	—	—	100.—
Dávalos Juan Francisco	41	—	—	—	—
Dávalos José María	163	—	Lote 7	El Simbolito (frac. 6)	2.100.—
Dávalos de Juni Elena	28	—	—	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Gudiño David y otra	29	—	—	El Simbolito	4.300.—
Juni Elena Dávalos de	28	—	Lote 1	San Simón	3.400.—
Slagemann Guillermo	35	—	—	El Simbolito (frac.)	4.300.—
Saravia Martín	571	—	—	San Simón	6.700.—
				San Simón	4.000.—

DEPARTAMENTO DE CACHI

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alcalá de Garnica Jacinta	75	—	—	—	2.700.—
Burgos de Carrizo María S.	55	—	—	Potrero Escalche	200.—
Lera Bartolomé	27	—	—	Potrero Escalche (frac.)	100.—

DEPARTAMENTO DE CAFAYATE

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Casimiro Esteban y otra	83	54	3	—	2.000.—
Cayata Santiago	79	56	1	Colón esq. J. Frías	200.—
Delgado Ramón G.	43	36	6a.	Calchaquí	700.—
Díaz Ramona	39	54	3a.	Chacabuco	400.—
Dioli José A. y otro	40	56	1a.	Colón	2.800.—
Moya Tomás G. y otra	305	36	6	Calchaquí	5.000.—
Michel Torino David y otros	140	—	—	—	600.—
Palermo Antonio	137	34	9	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	125	34	8	Vicario Toscano	400.—
Palermo Antonio	112	34	7	Pasaje S. nombre	300.—
Palermo Antonio	139	34	11	9 de Julio	500.—
Palermo Antonio	221	34	6	Pasaje S. nombre	300.—
Palermo Antonio	138	34	10	Vicario Toscano	400.—
Rodríguez de Cueva Inocencia	140	29	2b.	Güemes	700.—

DEPARTAMENTO DE CAMPO SANTO

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Cekada Francisco y otro	810	—	30 y 31	—	500.—
Consejo General de Educación	370	6	Parc. 2a.	—	2.900.—
Jiménez Víctor	774	—	24	—	400.—
Iradis José Daniel	798	—	26 y 27	—	500.—
Mazzone de Santiánichi C.	825	—	5	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone José	143	—	4	Frac. Santa Rosa	4.500.—
Mazzone Rosario	157	—	2	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Mazzone Benito	266	—	3	Frac. Santa Rosa	4.300.—
Pérez Rufino Jesús	327	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9b.	Calle Saravia	15.000.—
Tapia José Inocencio	823	—	36 y 37	—	500.—
Zamora de Pérez Valentina	428	Secc. A	Manz. 30 Parc. 9a.	Calle Saravia	14.600.—

DEPARTAMENTO DE CERRILLOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Acosta Pedro	5	—	Parc. 7	—	4.200.—
Consejo General de Educación	291	—	—	—	200.—
Consejo General de Educación	286	—	—	—	200.—
Cardozo Benigna C.	73	15 y 24	Parc. 3b.	Sarmiento	400.—
Masciarelli de Peralta A.	313	15 y 24	Pacr. 3a.	Sarmiento	900.—
Saravia de Aráoz Rita A.	285	—	—	—	6.600.—
Sastre y Compañía	555	—	Parc. B	Pública	1.200.—
Patrón Costas L.	69	—	—	San Miguel	103.200.—

DEPARTAMENTO DE CHICOANA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Burgos Santiago S.	385	—	—	La Circa	500
Consejo G. de Educación	126	—	—	—	200
Farfán de Sandobal R.	545	—	—	Frac. L. 10 Caro	200
Prieto Froilán	280	10 y 12	4	12 de Octubre	1800
Yaslle y Alé Soc.	313	—	3	Villa Fanny Frac.	1200
" " " "	317	—	4	" " "	1000
" " " "	322	—	5	" " "	1200
" " " "	334	—	6	" " "	700
" " " "	352	—	7	" " "	700
" " " "	372	—	8	" " "	700
" " " "	374	—	9	" " "	800
" " " "	375	—	10	" " "	700
" " " "	377	—	11	" " "	800
" " " "	305	—	1	" " "	1000
" " " "	405	—	—	" " "	73200
" " " "	310	—	2	" " "	1500

DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Alanís Arana Vicénte	214	—	—	El Divisadero	300
Balderrama Eufrasio	60	—	—	San Rafael	900
Figueroa de Arias Serafina y otras	449	K	—	Callejón a la Honda	1600
González Pompilio	226	—	—	Frac. Sauce Redondo	1300
Rosas Valeriana R. de y otro	348	—	—	Frac. Sauce Redondo	800
Villafañe Víctor Vicente	221	—	—	—	4200

DEPARTAMENTO DE LA VIÑA

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguirre Pedro	491	—	—	Terreno	900
Lastero Salvatierra C.	123	—	—	—	600
Núñez de Salvatierra A.	145	—	—	—	400
Núñez de Salvatierra A.	121	—	—	—	800
Salvatierra Lucas	45	—	—	—	2800
Salvatierra Lucas	116	—	—	—	700
Salvatierra Lucas	120	—	—	—	1200
Salvatierra Lázaro	126	—	—	—	3100
Salvatierra de Solo M. S.	127	—	—	Rastrojo del Pedregal	200

DEPARTAMENTO DE METAN

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo G. de Educación	731	—	—	—	—
Consejo G. de Educación	738	—	—	—	200

DEPARTAMENTO DE MOLINOS

Nombre del Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Gonza Juana	8	—	—	Potrerillo Grande Frac.	200
Gonza Lorenzo	564	—	—	Potrerillo Frac.	200

DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Díaz Gelasio	120	—	—	Alto Verde (frac.)	100
Leal Arturo	219	—	—	Alto Verde (frac.)	1700
Navamuel José María	28	—	—	—	4200
Ríos Cornelio	434	—	—	Carretón o Pozo de Oveja	7000

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parc.	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Assud Brahim	1547	13	4a.	Sarmiento	10600
Andreu José y otro	26	10	1a.	Figueroa	2300
Adera José Amado	141	20	6	20 de Febrero	11600
Acosta Corina	1437	C 2	Lote 10	9 de Julio	3200
Consejo G. de Educación	1168	—	—	—	200
Consejo General de Educación	1261	—	—	—	200
Cía. de M. y A. de A. L.	1429	—	Lote 118	—	8000
Cabrini Cosmen Carmen. O.	1593	—	—	—	—
Cáseres Jordán Sebastián	1431	B 2	Lote 7	a abrirse	200
Cáseres de Mesa Angela	585	—	13	4b. Sarmiento	13500
Cabral Delicia Lazarte de	1447	D 2	Lote 15	a abrirse	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1476	A 1	Lote 4	9 de Julio	200
Carrizo de Cárdenas Felisa	1477	A 1	Lote 6	Avellaneda	900
Cajal Diego Victorio	1654	—	Lote 4	—	200
Cajal Diego Victorio	1655	—	Lote 12	—	200
Cajal José Leopoldo y otro	1015	—	—	—	2600
Daghero Agustín	1433	C a	Lote 5	Tucumán	200
Daghero Agustín	1432	C a	Lote 4	Tucumán	200

DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Parcela	Calle	Valor
Díaz Salas Matilde	1565		22 68 frac. B	Alvarado	500
Florentino Elvira	1251		39	San Martín	1400
Ferrari de Huergo Teresa y otro	851		39 Lote 459	San Martín	200
Gordillo Ramón Prudente	852		22 68 frac. A	Alvarado	1300
García Gustavo	1546		13 3b.	Sarmiento	7200
Hernández de Díaz Florencia	329		29 11a.	Cornejo	500
Klik Ricardo Julio	1498		10 1b.	Tucumán	1000
Lamas Celia Felisa y otra	1439	D 2	Lote 1	9 de Julio	200
Lazarte de Cabral Delicia	1443	D 1	Lote 8	s/nombre	200
Núñez Dionisio Martín	37		13 3a.	Sarmiento	3100
Orellana Tomás	1656		—	—	1300
Palermo Alfredo Luis y otro	1399		Lote 117	—	8000
Rodríguez José Antonio	1548		20 A interna	—	900
Ramos de Puca E. Virginia	1438	C 2	Lote 16	a abrirse	200
Zaiza José Nicolás	1441	D 2	Lote 6	s/nombre	200
Zarain Estanislao	1430	B 2	Lote 2	Tucumán	200
Consejo G. de Educación	370		—	—	200
Consejo G. de Educación	369		—	—	200
Valentini Pascual	138	6	5	—	7900
Valentini Pascual	919	6	4	—	3200

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Aguilera Germán	957	F	06	Blanca	900
Agüero Angel Alfredo y otro	435	123	12	López y Planes	2400
Abraham Salomón	1123	4	19a.	Rivadavia	46000
Benítez José	939	E	1 y 3	Arenales	1600
Bassaill Justiniana V. de	1925	123	12	López y Planes	7000
Banco de la Nación Argentina	158	124	3	Egües	13000
Barberá Nicolasa Zigarán de y otros	164	19	1	Esquíú	800
Club Argentino de Orán	377	124	3 b	Pellegrini	5200
Eguía Alberto Cecilio	75	11	L. 1 b	Belgrano	700
Eguía Alberto Cecilio	75	11	1	Belgrano	1100
Elmakó Sociedad	421	37	Parc. 1a.	Arenales	7700
Espinel José Adriano	1430	I	4	Antonia	1100
Espinosa de Martínez Autora	1358	I	2	Antonia	1000
Fernández de la Vega María Z.	424	122	1 a	López y Planes	900
Gelmetti Ernesto	729	D	1	Robi	1800
Gerarcaris Jorge	776	D	5	Robi	700
Gutiérrez María Luisa Quiroga de y otro	376	11	1 a	Belgrano	700
Kachicas Atanacio	388	19	1 a	España	300
Lauandos Antonio	390	114	1 a	Pellegrini	12000
Luna Guillermo	391	43	3 a	Egües	600
Lauandos Ernesto	439	114	1 b	Güemes	1400
Manero Robustiano	1474	J	1	Antonia	900
" "	1484	J	2	Antonia	900
" "	1494	J	4	Avda. de los Jesuitas	600
" "	1492	J	3	Arenales	600
" "	1498	J	5	Arenales	600
" "	1503	J	7	Arenales	900
" "	1502	J	6	Avda. de los Jesuitas	600
" "	1504	J	8	El Progreso	1000
" "	1462	I	11	El Progreso	500
" "	1452	I	10	El Progreso	500
" "	1439	I	9	El Progreso	500
" "	1438	I	8	Gladys	1100
" "	1433	I	6	Gladys	1000
" "	1432	I	5	Antonia	1100
" "	1351	I	1	Antonia	1400
" "	554	A	12	Roby	1000
" "	546	A	10	Roby	600
" "	544	A	9	Roby	600
" "	543	A	8	Roby	1000
" "	542	A	7	Gladys	600
" "	541	A	6	Blanca	600

DEPARTAMENTO DE ORAN

Propietario	Nº de Partida	Manz.	Lote		Calle o nombre de la propiedad	Valor
Manero Robustiano	531	A	5	—	De la Colonia	800
" "	517	A	4	—	De la Colonia	600
" "	488	A	3	—	De la Colonia	600
" "	481	A	2	—	De la Colonia	600
" "	468	A	1	—	De la Colonia	800
" "	618	B	12	—	Roby	1400
" "	611	B	11	—	Roby	600
" "	610	B	10	—	Roby	600
" "	597	B	9	—	Roby	600
" "	593	B	8	—	Roby	1400
" "	592	B	7	—	Arenales	800
" "	586	B	6	—	Gladys	900
" "	581	B	5	—	De la Colonia	1400
" "	579	B	4	—	De la Colonia	500
" "	573	B	3	—	De la Colonia	500
" "	563	B	2	—	De la Colonia	500
" "	562	B	1	—	De la Colonia	1400
" "	728	C	8	—	Roby	900
" "	720	C	7	—	Arenales	700
" "	719	C	6	—	Avda. de los Jesuitas	600
" "	510	C	5	—	Arenales	500
" "	688	C	4	—	Avda. de los Jesuitas	600
" "	683	C	3	—	Arenales	500
" "	681	C	2	—	De la Colonia	800
" "	640	C	1	—	De la Colonia	500
" "	653	D	3	—	Da. Florencia	1800
" "	977	F	4	—	Gladys	2100
" "	800	G	4	—	Avda. Dña. Florencia	2100
" "	1052	D	4	—	Gladys	2100
" "	1087	G	4	—	Avda. de los Jesuitas	800
" "	1052	G	3	—	Arenales	800
" "	1040	C	2	—	Avda. Dña. Florencia	800
" "	1013	G	1	—	Arenales	800
" "	1349	H	12	—	El Progreso	1000
" "	1348	H	11	—	El Progreso	500
" "	1346	H	10	—	El Progreso	500
" "	1345	H	9	—	Tucumán	200
" "	1339	H	8	—	El Progreso	800
" "	1338	H	7	—	Gladys	800
" "	1337	H	6	—	Blanca	600
" "	1510	K	1	—	Blanca	500
" "	1524	K	2	—	Blanca	500
" "	1535	K	3	—	Blanca	500
" "	1550	K	4	—	Blanca	800
" "	1159	H	1	—	Antonia	1000
" "	1332	H	4	—	Antonia	600
Magnaño Carmelo	1336	H	5	—	Gladys	1000
Molina Alberto	1202	H	2	—	Antonia	600
Marín Apaza	547	A	11	—	Roby	600
Municipalidad de la Colonia de Santa Rosa	1409	I	3	—	Antonia	1100
Pizetti Julio	1548	43	3 4. 5. 6. 7.	—	Egües	14900
Pereyra José	974	F	3	—	Blanca	900
Pons Lorenzo	422	37	Parc. Ib	—	Arenales	6500
Pons Lorenzo	3308	37	Parc. Ib.	—	Arenales	5200
Quinantor Petrona	447	114	1 d.	—	Güemes	1700
Quiroz Lucinda	344	Secc.	5	—	Chacra	1200
Rebollo de Manero Antonia	446	114	1 c.	—	Güemes	14100
Ruano Antonio	2336	122	1	—	López y Planes	3000
Ruiz Catalina Reyes de	736	D	2	—	Roby	2100
Ruiz Catalina Reyes de	1473	I	12	—	Arenales	1100
Ruiz Catalina Reyes de	1436	I	7	—	Arenales	800
Saya de de Acosta Antonia	1328	H	3	—	Antonia	600
Sociedad de Socorros Mutuos y Fomento Colon. Santa Rosa	989	F	5	—	Antonia	700
Sociedad "Milanesi Hnos."	379	124	Parc. 3a.	—	Coronel Egües	5100

DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS

Propietario	Nº de Partida	Manzana	Lote	Calle o nombre de la propiedad	Valor
Consejo Gral. de Educación	105	—	—	—	100
Domingo Teodosio	301	—	—	Lecho del Río	Sin Valor
Domingo Teodosio	288	Soc. 8—	Manz. 8	Parc. 9 — calle Pública	1300
Egea Juárez de Andreo Avellaneda Ana y otra	311	—	—	Frac. Terreno Buena Vista	700
Rivadeneira Pío y otro	191	—	—	—	700
Villanueva de Mamaní Victoria	342	—	—	El Potrerillo (la mitad)	400
Villanueva de Castillo Carolina y otro	813	—	—	San Lucas y Puesto Quemado	1800
Yapur Antonio Ramón	18	—	—	—	800

Salta, Diciembre 23 de 1947.

PASCUAL FARELLA
Director Gral. de Inmuebles

Ingeniero FRANCISCO SEPULVEDA
Director Gral. de Inmuebles

C/cargo.

e|24|12|47 — v|7|1|948.

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1947